



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/46704

23/10/2021

116810

**AUTOR/A:** MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

### RESPUESTA:

De la lectura del Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia, se puede constatar que se incluye con el mayor grado de prioridad la financiación de inversiones de bioseguridad en los viveros de frutales y cítricos, por lo cual no es cierto que no estén incluidos.

Por otro lado, se remarca que la financiación de ayudas que compensen las pérdidas por el cotonet, al no tratarse una plaga calificada de cuarentena o una plaga regulada no es de aplicación conforme a lo dispuesto al respecto en la Ley 43/2002, de 30 noviembre, de sanidad vegetal.

Según dicha Ley, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación colabora financieramente con las Comunidades Autónomas en la aplicación de programas oficiales de erradicación de plagas de cuarentena o de control de plagas reguladas para la aplicación de medidas de arranque o destrucción y demás medidas de erradicación o control y no contempla el apoyo financiero para el tratamiento de plagas no reguladas ni indemnizaciones para los agricultores afectados por estas.

Madrid, 24 de noviembre de 2021



## PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

684/041546 Viveros. Delottococcus

Respecto a las medidas que piensa adoptar ante la virulencia de la plaga del *Delottococcus aberiae* o cotonet de Sudáfrica. El Gobierno contesta que ha adoptado las medidas necesarias para, en el marco de sus competencias, armonizar la lucha contra el *Delottococcus aberiae*, aprobando el mes de septiembre de 2020, en el Comité Fitosanitario Nacional, la estrategia aplicable para la gestión integrada de esta plaga en dichos cultivos. Corresponde a las Comunidades Autónomas afectadas por la plaga desarrollar la aplicación de las mismas conforme a lo dispuesto en la Constitución sobre el reparto de competencias. En dicha estrategia se ha tenido una especial consideración para armonizar su aplicación con el control biológico disponible, en particular con *Anagyrus aberiae*. ¿En qué ha consistido estas medidas? ¿Considera el Gobierno que esta estrategia ha dado resultados positivos?

La respuesta del gobierno es que se tomarán medidas consistentes en un Plan de Gestión Integrada en el que se aúnan el control biológico, las labores culturales y medidas de bioseguridad e higiene tanto en las parcelas infestadas como en los centros de confección de la fruta y medidas en los viveros para garantizar que las plantas y demás material de plantación vayan libres de la plaga.

Sin embargo, en el Proyecto de Real Decreto XXX/2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de Impulso a la Sostenibilidad y Competitividad de la Agricultura y la Ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, no están incluidos los relativos a plantas de frutales y cítricos, ni los invernaderos de recinto de malla, tratándose de un sector

importante dentro de los viveristas españoles.

Es decir, entre las medidas para los viveros que el gobierno menciona en su respuesta, se encuentra el Plan de Acción del *Delotococcus aberiae* con medidas higiénicas. Pero en el Plan de Impulso a la Sostenibilidad y Competitividad de la Agricultura y la Ganadería (III), no están incluidos frutales y cítricos. Falta un presupuesto para ayudas a los agricultores que son quienes están sufragando con sus economías la carencia de unas ayudas directas a un problema que les ha sobrevenido. ¿Cuándo van a habilitar el presupuesto necesario que compense de las pérdidas del sector?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 23/10/2021 09:32 Ref.Electrónica: 132334 -